REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02526-00

Visto que la señora Elsa Margarita Silva Chocontá designada como Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo (fl. 63), el Despacho releva y en su lugar designa a quien figura en acta anexa. Fíjense como gastos la suma de $180.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado, es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. Adviértasele que su incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

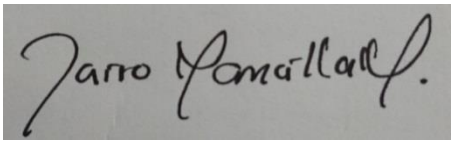

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 11 de fecha 19 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA